



## Asamblea General

Distr. general  
5 de julio de 2013

Original: español

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 del programa

### Promoción y protección de los derechos humanos

#### **Carta de fecha 3 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas**

Con profunda indignación, me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al conjunto de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, la flagrante violación al derecho internacional y a la seguridad personal y libertad de movimiento del Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma.

Después de participar en la Segunda Cumbre del Foro de Países Exportadores de Gas realizada en Moscú (Federación de Rusia), entre el 1 y el 2 de julio, el Presidente Morales emprendió el viaje de retorno hacia Bolivia a bordo del avión presidencial FAB 001, contando con todas las autorizaciones necesarias para surcar el espacio aéreo de los países que estuvieran en la ruta.

Sin embargo, cuando la nave ya se hallaba en vuelo, a pocos minutos de ingresar al espacio aéreo francés, la República de Francia anunció el retiro del permiso de sobrevuelo previamente otorgado. Asimismo, la República de Portugal adoptó idéntica determinación, retirando el permiso de sobrevuelo del avión presidencial así como el permiso de aterrizaje para que la aeronave pudiera reabastecerse de combustible.

Por su parte, en una primera instancia, el Reino de España condicionó el sobrevuelo y posterior aterrizaje del avión en Canarias a un requerimiento de revisar la nave y sus pasajeros. Naturalmente, por razones de dignidad y en uso de las inmunidades que el derecho internacional le garantiza, el Presidente Morales rechazó tal condición.

Debido a la evidente emergencia que ponía en riesgo la seguridad y la vida del Presidente Morales, su comitiva oficial y la tripulación, la nave tuvo que tomar una ruta alternativa y hacer un aterrizaje de emergencia en el aeropuerto de Viena (Austria) donde permaneció por más de 12 horas, esperando que los permisos de sobrevuelo necesarios para retornar a Bolivia fueran restituidos.



En ese sentido, deseo traer a su atención lo establecido en las normas internacionales, principalmente la Convención de Viena de 1961, donde están explícitamente establecidas las inmunidades y privilegios otorgados a los representantes de los Estados, así como otras donde se señala que los jefes de Estado son personas internacionalmente protegidas y que es obligación de los Estados tomar todas las medidas apropiadas para prevenir cualquier ataque a la persona, libertad o dignidad de las personas internacionalmente protegidas.

El Estado Plurinacional de Bolivia considera que además de la flagrante violación a lo establecido en el derecho internacional sobre la materia, que constituye un atentado a las más elementales normas de la diplomacia a las que están obligados los Estados, se ha cometido una injustificable agresión al Presidente constitucionalmente electo, en virtud a su posicionamiento político, que ciertamente incomoda a los poderes globales que creen que aún poseen autoridad imperial sobre las naciones del mundo.

Por estas razones, solicitamos a través suyo que la comunidad internacional en pleno conozca y se pronuncie contra esta agresión en contra de la integridad de un Jefe de Estado de un miembro de la Organización de las Naciones Unidas que muestra con claridad que las libertades y los derechos más elementales pueden someterse a los intereses de unos pocos en desmedro de la mayoría.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional a que actúe oportunamente, para que este hecho no quede en la impunidad y así evitar que se sienta un nefasto precedente que podría afectar en lo sucesivo a otros dignatarios y representantes diplomáticos, poniendo en riesgo la pacífica convivencia y el respeto mutuo entre Estados.

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con el tema 69 del programa, sin perjuicio de las otras acciones que pueda llevar adelante el Estado Plurinacional de Bolivia.

(Firmado) **Sacha Llorentty Solíz**  
Representante Permanente

---